



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



SANT ADRIÀ DE BESÒS



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Informe al 4º Comité de Seguimiento
URBAN San Adriá de Besós
2001-2006

Abril 2005



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	4
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	9
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	<i>10</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	<i>13</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos.....</i>	<i>17</i>
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua, etc.....</i>	<i>19</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	<i>21</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	<i>23</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	29
<i>Ejecución a 31/12/2004</i>	<i>29</i>
<i>Cuadro N+2</i>	<i>33</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea.....</i>	<i>34</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos.....</i>	<i>35</i>
<i>Ejecución de indicadores</i>	<i>36</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	46
4.1. Ministerio de Hacienda.....	46
4.2. Consorcio del Barrio de la Mina	58
4.2.1. Recopilación de indicadores	58
4.2.2. Acciones de control financiero y de gestión.....	59
4.2.3. Resumen de los principales problemas	62
4.2.4. Utilización de la asistencia técnica.....	62
4.2.5. Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención	62
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.....	65
ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA	67



INTRODUCCIÓN

La zona de actuación del proyecto viene definida por los límites administrativos del municipio de Sant Adrià de Besòs. No obstante, el área de intervención prioritaria del Programa se concentra en el Barrio de la Mina, donde se circunscriben la casi totalidad de las actuaciones, con una única intervención fuera de su territorio, que afecta al barrio de Sant Adrià Nord.

El barrio de la Mina surge a principios de los años 70 como una iniciativa para la reubicación en condiciones dignas de población proveniente del chabolismo existente en Barcelona y otros municipios de su área metropolitana. La construcción y ocupación del barrio se produjeron de forma muy rápida y, de forma exclusiva, con población en una situación social y económica muy marginal.

La entidad gestora del PIC URBAN II Sant Adrià de Besòs es el Consorcio del Barrio de la Mina (CBM), consorcio ínter administrativo en el que se encuentran representados el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs, el Ayuntamiento de Barcelona, la Diputación de Barcelona y la Generalitat de Catalunya.

El coste total del proyecto en la Decisión de la Comisión C (2004) 5714 de fecha 27 de diciembre de 2004, por la que se aprueba la reprogramación, asciende a 25.053.068 euros, con una ayuda FEDER de 12.526.534 euros.

Una vez efectuado el estudio de Evaluación Intermedia durante el ejercicio 2003 e incorporada la indexación de precios a valores de 2006, el Comité de Seguimiento celebrado en Granada el día 1 de abril de 2004 aprobó una reprogramación tanto del Programa de Iniciativa Comunitaria como del Complemento de Programa. Estos nuevos documentos han sido refrendados por Decisión de la Comisión C(2004)5714 de 27 de diciembre de 2004 y por escrito de la Comisión Europea de 17 de enero de 2005 nº reg. salida 00317.

El gasto elegible del Programa queda establecido en 25.053.068€ con una ayuda FEDER de 12.526.534€.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION.

Una evaluación de las condiciones socioeconómicas en que se desarrolla la vida en el barrio de la Mina muestra que no se han producido cambios significativos a lo largo del último año que motiven modificación ninguna en la estrategia recogida en el Programa y desarrollada en el Complemento de Programa.

En este sentido, no existen elementos para modificar el análisis DAFO que se recoge en el Programa. Sí es cierto, por el contrario, que algunas de las fortalezas y oportunidades que en él se señalaban, se han visto reforzadas por la propia acción del Programa, así como por la realización de cambios infraestructurales en el entorno que ya habían sido tomados en cuenta en el mencionado análisis.

Por otra parte, la evolución de las principales variables macroeconómicas no ha sufrido un vuelco sustancial respecto a los valores registrados en 2003, de forma que la situación respecto a dicho año no se ha visto modificada significativamente.



En todo caso, cabe mencionar la evolución del mercado de la vivienda en el último año, en el que, al parecer, las subidas de precios se han visto moderadas. No obstante, los incrementos acumulados en los últimos periodos han tenido y tendrán indudablemente sus efectos sobre el parque de viviendas existente en la Mina y el que en breve va a iniciar su construcción. Por un lado, se ha producido un efecto riqueza por el incremento del valor real de los pisos existentes. Por el otro, los trabajos de definición del proyecto de reparcelación de los espacios que la antigua zona industrial y el derribo de algunos equipamientos obsoletos dejan libres están viéndose afectados por la necesidad de asegurar una ocupación rápida y ordenada de las nuevas viviendas que permita el realojo de algunas familias de la Mina afectadas por derribos y la generación de un mix social adecuado a una mejora de la calidad de vida del barrio y de la interacción del mismo con el entorno. En todo caso, la generación de un barrio socialmente heterogéneo se ve favorecida por la estructura de propiedad de las viviendas originarias del barrio de la Mina, con un porcentaje elevadísimo de residentes propietarios de su vivienda, así como por la existencia de un precio máximo de venta fijado administrativamente para esas viviendas.

Entorno físico y urbanístico

Los cambios producidos en el entorno físico y urbanístico del barrio respecto de la situación de partida descrita en el PIC no justifican una alteración de la estrategia que se definió en la reprogramación realizada a lo largo de 2004, puesto que ésta también incluía un análisis específico de la idoneidad de la misma a la luz de las modificaciones experimentadas desde la puesta en marcha del Programa.

Los cambios físicos en el entorno del barrio producidos a lo largo de 2004 han estado asociados, fundamentalmente, a la finalización de las operaciones urbanísticas relacionadas con la celebración del Foro de las Culturas 2004. Estas operaciones constituyen una oportunidad para el barrio, a través de la mejora urbanística de su entorno más inmediato y por su contribución a la mejora de la conectividad del barrio, reforzando, en todo caso, el impacto de la estrategia definida en el Programa, impulsando la integración territorial y también social del barrio en el municipio y en el ámbito metropolitano, en un área con un potencial de crecimiento significativo.

En este sentido, la conjunción de las operaciones de mejora de la vialidad en el barrio y de la red de comunicaciones en su entorno favorece también la ruptura del aislamiento físico del mismo. Dentro de este ámbito, destaca, a lo largo de 2004, la inauguración de la nueva línea de tranvía que une el barrio con el centro y la estación de trenes de Sant Adrià, por un lado, y con la Plaza de las Glorias y la Vila Olímpica, en Barcelona, por el otro. Este nuevo servicio de transporte ha mejorado la conectividad del barrio. La nueva línea cruzará en un futuro el barrio a través de su nueva rambla, una vez hayan sido finalizadas sus obras de urbanización. Por la misma rambla cruzará una segunda línea de tranvía, y en ella se situará un intercambiador, lo que permitirá ampliar sustancialmente las posibilidades de desplazamiento y de conexión con otros medios de transporte.

Asimismo, la aparición de nuevos puntos de atracción de residentes y de nuevas actividades económicas y de ocio en el entorno más inmediato, asociados a la aparición de nuevas zonas de negocio, docentes, de ocio y de residencia en los alrededores, supone una oportunidad para un mayor intercambio en las relaciones sociales y laborales de la población del barrio, contribuyendo también a generar oportunidades de empleo, incrementar el impacto de las acciones de mejora de la empleabilidad y el nivel de heterogeneidad de las redes de relación social.



Por último, cabe destacar el fuerte impulso que a lo largo de 2004 se ha dado a las obras, tanto de urbanización como de equipamientos, en el seno del barrio. Algunas de estas obras no corresponden al Programa URBAN, pero la construcción de nuevos equipamientos docentes es una pieza importante en la modificación de la imagen del barrio y en la creación de una identidad positiva de los residentes, que deberá contribuir a reforzar la actuación de los profesionales para mejorar el nivel socioeducativo del barrio. Este impulso se mantendrá y reforzará en 2005, con el mantenimiento de un fuerte ritmo de ejecución de las obras de urbanización y la construcción de nuevos equipamientos deportivos y culturales, nuevos centros de socialización en el seno del barrio.

Condiciones socioeconómicas

Tal y como se ha mencionado con anterioridad, no se han detectado modificaciones sustanciales en la situación socioeconómica del barrio a lo largo de 2004, que afecten o alteren la ejecución de las acciones y proyectos del Programa, según se reformuló éste en la reprogramación aprobada a finales de dicho año.

El conjunto de las intervenciones sociales del Consorcio del Barrio de la Mina, englobados en su Plan de Transformación, supondrán en 2005 una inversión de 3.724.000 € en un conjunto de proyectos que alcanzan a diversos ámbitos de apoyo a la persona y el desarrollo social de la comunidad:

- Formación e inserción laboral
- Desarrollo económico local
- Conciliación de la vida personal y laboral
- Desarrollo comunitario y participación
- Mejora de la convivencia
- Espacio público y civismo
- Apoyo social y educativo

Este Plan de actuación social constituye un eje fundamental de la acción del Consorcio del Barrio de la Mina, articulando la estrategia integral de desarrollo y transformación del barrio alrededor de la atención a la persona y las relaciones de integración social, y complementando así el cambio físico del entorno que constituye el peso financiero más importante del Programa URBAN. El Plan se encuentra en parte financiado por la Iniciativa Comunitaria URBAN, a través, fundamentalmente, de la escuela-taller, la provisión de servicios a la infancia y las acciones de dinamización de la actividad económica en el barrio. Con estas acciones el FEDER contribuye a la financiación del 14% del presupuesto previsto para 2005. Igualmente, la Subvención Global del FSE permite cubrir un 10% de ese presupuesto, mientras que el resto del plan de acción se financia con fondos propios (63%) y del Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya (12%),

Los avances de este conjunto de acciones sociales llevadas a cabo en el barrio en el marco del Plan de Transformación de la Mina, han permitido incidir positivamente en la evolución de la actividad socioeconómica, en el nivel agregado. La combinación de las actuaciones realizadas para la reactivación del tejido económico en el barrio y de las acciones de inserción sociolaboral y mejora de la capacitación de las y los trabajadores está permitiendo mejorar la elasticidad del barrio para la absorción de recursos, mediante una mejora del acceso al mercado de trabajo y de la capacidad de generación de nueva actividad económica, así como una mejora general de las condiciones de vida.



En este sentido, la definición de los detalles de desarrollo del plan urbanístico aprobado para la nueva urbanización del barrio será objeto a lo largo de los primeros meses de 2005 de un proceso de trabajo con el apoyo de expertos, a fin de mejorar el potencial generador de actividad económica en el barrio.

Integración territorial y social

Desde el punto de vista de la integración territorial del barrio, los avances producidos a lo largo de 2004, en relación con la situación inicial que se detalló en el Programa, han sido tomados en consideración para la reprogramación del PIC. Por otra parte, sí se han producido mejoras significativas en la integración territorial de la Mina con su municipio y con el municipio vecino de Barcelona, gracias también al apoyo institucional logrado.

Un elemento fundamental, y que ya se ha mencionado, es la mejora del transporte público para los residentes en el barrio, plasmada en la puesta en marcha de la nueva línea de tranvía, y que a medio plazo se verá ampliada con la puesta en funcionamiento de una nueva línea y de un intercambiador en la propia “rambla” del barrio.

De igual modo, tal y como se señalaba respecto a los cambios urbanísticos en el entorno, las transformaciones que se han producido derivadas de la creación de infraestructuras para la celebración del Foro Universal de las Culturas 2004, junto con las operaciones de mejora de la conectividad del barrio previstas en el Complemento de Programa y otras intervenciones urbanísticas definidas por el Plan de Transformación del Barrio de la Mina, están contribuyendo también a la mejora de la integración del barrio en el entorno, tanto por la mejora de las comunicaciones, como por la aparición de nuevos polos de atracción de actividad económica, social y cultural en su entorno más inmediato.

En este sentido, desde el CBM y en el marco de las acciones de inserción laboral que el CBM lleva a cabo a través de la Subvención Global del FSE, se han alcanzado resultados positivos en la implicación de las empresas del entorno en la formación e inserción de trabajadores del barrio, contribuyendo a romper las barreras psicológicas de muchos de los residentes y los prejuicios existentes fuera del barrio.

En lo referente a la integración social de la población del barrio, el diagnóstico apuntado en el PIC no se ha visto apenas modificado, más allá del impacto positivo alcanzado por las actividades incluidas en la “Subvención Global” gestionada desde el CBM, así como las acciones complementarias incluidas en el PIC URBAN II.

En primer lugar, debido a la falta de un mercado de viviendas de alquiler, los flujos de llegada de población inmigrante al barrio son muy débiles, por lo que no se producen en este sentido dificultades añadidas de integración. Por otro lado, las acciones para la mejora de la vertebración social, la participación y la convivencia en el barrio previstas en el marco de URBAN y del Plan de Transformación de la Mina, permiten ya contar con los medios necesarios para el apoyo a la integración de este pequeño colectivo, por lo que no se prevé una modificación de las estrategias definidas en el momento de redactar el Complemento de Programa.

En segundo lugar, se consolida la mejora en la seguridad y en la reducción de comportamientos incívicos, inducida por la presencia desde 2003 de una comisaría de la policía autonómica en el barrio. A pesar de los riesgos que suponía el derribo del barrio de Can Tunis en Barcelona, en relación con un aumento del tráfico de drogas y de la presencia de drogodependientes en el barrio, este flujo de personas se ha visto frenado por la acción policial, así como por el consenso entre los servicios de atención a



toxicómanos del barrio, los vecinos y los servicios de salud, a través de una mesa de coordinación específica, en el marco de los mecanismos de participación que se han puesto en marcha en el barrio.

En tercer lugar, cabe destacar el efecto de normalización de las relaciones entre la Mina y el resto del municipio de Sant Adrià de Besòs que están teniendo las acciones formativas desarrolladas en el marco del "proyecto Polydor", a través del intercambio y la interrelación entre alumnos y alumnas del barrio con otros procedentes de Sant Adrià,

Por último, y como consecuencia de éstas y otras actuaciones que se están llevando a cabo, se constata una mejora progresiva de la imagen exterior del barrio, que se refleja en una presencia más positiva en los medios de comunicación y contribuye a reducir la estigmatización del barrio y de los que allí viven.

La cofinanciación local del programa

No se han producido modificaciones en la situación de la cofinanciación local que merezcan mención en este informe, más allá de las incluidas en la reprogramación aprobada en el año 2004, por la que se dotaba de un papel activo a los "privados" vinculados a la nueva planificación y reurbanización de la "*Mina Industrial*", tal y como se ha mencionado con anterioridad.



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y DE SUS MEDIDAS

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las medidas que integran el PIC URBAN II Sant Adrià del Besòs, tomando como referencia la fecha de 31 de Diciembre del año 2004.

El Programa URBAN II de Sant Adrià del Besòs desarrolla su estrategia en los **Ejes** prioritarios **1, 2, 3, 5, 6** y **7** definidos por la Iniciativa, afectando a un total de 14 Medidas.

A fecha de **31 de diciembre de 2004** la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II Sant Adrià del Besòs asciende a la cifra de **8.336.419,24**, es decir, el **33,28%** del Gasto Elegible Total para todo el periodo 2001-2006. Se prevé que a lo largo del año **2005** se certifique un gasto de **8.225.467,82 €**, lo que situaría el gasto certificado en más de **16,5 millones de euros**, alcanzando así una ejecución del **66,07%** del Gasto Elegible Total.

El cumplimiento de las previsiones para 2005 situaría los niveles de ejecución en un exceso de **más de 6 millones de euros por encima de la regla n+2**, lo que significaría haber cubierto la totalidad (106%) de la anualidad 2004, es decir, que a inicios de 2006 ya se habría cumplido la regla n+2 aplicable al período, situándose el Programa en un escenario de ejecución de n+1.

El cumplimiento de la regla n+2 se encuentra en todo caso asegurado, ya que en el escenario más pesimista, altamente, improbable, para el caso de que se ejecutaran tan sólo los importes ya comprometidos en firme para 2005, correspondientes a gastos de inversión ya adjudicados y que ascienden a algo más de 2 millones de euros, ésta se vería ya cubierta.

A continuación se procede a informar y describir la ejecución material y financiera de los Ejes y Medidas del PIC URBAN II Sant Adrià del Besòs.



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
19.327.714	5.386.248,43	27,87%	1.201.880	6.765.347	62,87%

El grado de ejecución en términos de gasto certificado se sitúa a fecha 31 de diciembre de 2004 en un **27,87%** para el **Eje 1**.

Tal como ya se preveía, los trabajos preparatorios de periodos anteriores han permitido acelerar el ritmo de ejecución del Eje. Una vez resueltas las dificultades para la aprobación del planeamiento urbanístico y las cuestiones relativas a la subrogación de competencias urbanísticas en el Consorcio del Barrio de la Mina, el ritmo de ejecución de obras ha alcanzado un buen ritmo y se verá todavía acelerado en el año 2005, con la puesta en marcha de la construcción de algunos de los equipamientos previstos y la continuidad que se dará a las operaciones de urbanización.

Los importes presupuestados para 2005 permitirán, así, dar un impulso importante a la ejecución financiera del Eje, llegando a alcanzar, si no se producen desviaciones significativas, un grado de ejecución de un **63%** para el total del **Eje 1**, recuperando así de forma significativa el retraso acumulado en los primeros periodos.

Medida 1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
15.958.032	5.355.206,83	33,56%	1.091.880	3.604.876	56,15%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Urbanización de distintos viales de interconexión entre los principales núcleos de viviendas del barrio y los puntos urbanísticos de referencia del Barrio de la Mina.
- Urbanización de un paseo central.
- Recuperación y reurbanización de espacios urbanos en desuso o utilizados como escombreras incontroladas para residuos sólidos generados en el Barrio de la Mina.

Avance material de las acciones, año 2004

Las acciones llevadas a término a lo largo de este año en esta medida se han centrado, sobre todo, en la ejecución de obras de urbanización de viales, fundamentalmente en las calles Mar, Marte y Fernández Márquez.

Se ha avanzado, igualmente, en la elaboración de los proyectos de otras de las obras previstas, así como en los trabajos para la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación, que supone el último de los trámites urbanísticos legales que podrían



condicionar en alguna medida el avance de los trabajos, aunque en ningún caso podría suponer una paralización de los mismos.

A lo largo de 2005 se llevará a cabo la segunda fase de la urbanización de la calle Llevant, se continuará con los trabajos en Fernández Márquez y se pondrán en marcha las obras en la calle Ponent. Igualmente, se llevarán a cabo obras de derribo y preparación de terrenos para la construcción de algunos de los nuevos equipamientos del barrio.

Durante este año se prevé la realización de pagos por un importe de **3.604.876 €**, lo que permitiría alcanzar un nivel de ejecución del **56,15%** a 31 de diciembre de **2005**.

código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5116	Realización	Superficie urbana recuperada	m ²	16.524	117.711	14 %
5111	Realización	Superficie acondicionada o rehabilitada	m ²	19.790	15.000	132 %
5117	Realización	Viarío acondicionado	ml	1.744	35.000	5 %
5283	Impacto	% de incremento de zonas verdes	%	15,7	50	31 %
5275	Impacto	% de incremento de espacios públicos	%	6,5	10	65 %

Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
3.369.682	31.041,6	0,92%	110.000	3.160.470	94,71%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Recuperación y rehabilitación de edificios infrautilizados o en desuso.
- Construcción de nuevos equipamientos multifuncionales, destinados al desarrollo de actividades de lúdicas, deportivas y culturales.

Avance material de las acciones año 2004

Durante el año 2004 se ha cerrado el proyecto del que será el nuevo polideportivo, cuyas obras se iniciarán en breve. En este sentido, cabe decir que el retraso general en la ejecución financiera de esta medida deriva, en gran parte, de la realización de los trabajos previos para poner a disposición el suelo afectado, proceso que se ha visto retrasado, como se relató ya en los informes de períodos anteriores, debido al largo proceso legal para la aprobación de los planes urbanísticos para el barrio.

Salvados estos obstáculos, las obras de diversos equipamientos se pondrán en marcha a lo largo de 2005.



Por ejemplo, en 2004 se ha continuado trabajando para la definición de usos de la biblioteca/centro cultural que se construirá con la ampliación del antiguo centro cívico, así como para asegurar que el equipamiento será económicamente sostenible en el futuro, buscando compromisos de otras administraciones que puedan asumir el mantenimiento del equipamiento y los servicios. Finalmente, a lo largo de 2005 se prevé iniciar los trabajos para la adecuación de un centro para actividades socioculturales.

Así, durante el año 2005 se prevé que se realicen pagos por un importe de **3.160.470 €**, lo que significa que el nivel de ejecución a final del año 2005 será de casi un **95%** del gasto elegible para esta medida, recuperando ampliamente el retraso tomado inicialmente respecto de la Senda de Berlín.

**EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.**

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
1.115.602	223.609,72	20,04%	108.757	196.459	37,65%

El grado de ejecución financiera del total del **Eje 2** se sitúa a 31 de diciembre de 2004 en un **20,04%** del gasto elegible total previsto.

El **Eje 2** presenta gasto certificado en la **Medida 2.1** y **2.5**. Por lo que se refiere a la **medida 2.7**, las actuaciones no han sido iniciadas hasta ahora, debido al proceso de revisión de su planificación a fin de evitar duplicidades con otros programas que se están llevando a cabo en el territorio. Este proceso ha llevado a reprogramar las actuaciones previstas, reduciendo la dotación financiera de la medida, ya que las intervenciones financiadas a través de la Subvención Global del FSE y otras actuaciones públicas que se llevan a cabo en el territorio permiten cubrir suficientemente los objetivos estratégicos y operativos que se habían fijado para el barrio.

Con la previsión de gasto para la anualidad de **2005**, a 31 de diciembre de 2004 el nivel de ejecución financiera pasaría del 20,04% al **37,65%**.



Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
390.136	194.844,05	49,94%	30.391	98.551	75,20%

A fecha 31 de diciembre de 2004, la cantidad certificada es de **194.844,05 €**, lo que constituye un nivel de ejecución financiera del **49,94%**. Cabe destacar que en el transcurso de **2005** se prevé una certificación de gasto que permitirá alcanzar un nivel de ejecución del **75,20 %** a 31 de diciembre de 2005.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Operaciones de mejora de la competitividad del tejido comercial de la Zona de Actuación
- Operaciones de consolidación y mejora de las actividades económicas localizadas en la Zona de Actuación: Puesta en marcha de un servicio de asesoramiento e información a las empresas y emprendedores sitos en la zona.

Avance material de las acciones año 2004

Las actuaciones ejecutadas dentro de esta medida han continuado con las acciones iniciadas en el año anterior. En primer lugar, la realización de una nueva fase de formación-asistencia técnica individualizada para comerciantes del barrio para la modernización de sus negocios, así como la realización de diversas actuaciones de dinamización dirigidas tanto a los comerciantes como al público en general.

En segundo lugar, se ha continuado con el proyecto piloto con familias dedicadas al comercio ambulante. El proyecto consiste en la prestación de servicios de información y asesoramiento para la regularización de la actividad o para la derivación de los comerciantes hacia itinerarios de formación o inserción para la reorientación de su vida laboral.

A lo largo de 2005 se prevé dar continuidad a las actuaciones de dinamización comercial y de regularización o reorientación de la venta ambulante, en consonancia con los buenos ritmos de ejecución alcanzados, los resultados observados y la confirmación del grado de necesidad de las actuaciones en este ámbito. Igualmente, se pondrá en marcha, de forma inmediata, un proceso de asesoramiento para la definición de la dotación comercial del barrio, así como de aquellos aspectos técnicos del desarrollo del plan urbanístico aprobado que puedan afectar a la dinamización de la actividad económica del sector.

Desde un punto de vista financiero las previsiones de gasto en esta medida a inicios de año, permitirían alcanzar un nivel del **75,20%** en la ejecución financiera del conjunto de la medida a **31 de diciembre de 2005**.



Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5102	Realización	Nº empresas ayudadas	Nº	170	75	226,67%
5074	Realización	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	217	120	180,83%
5022	Realización	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos, etc.	Nº	38	14	271,43%
5179	Resultado	Nº de empresas participantes	Nº	121	110	110%
5314	Impacto	Empleo mantenido	Nº	71	75	94,67%

Medida 2.5. Creación y mejora de servicios de asistencia sanitaria y otros servicios sociales, en particular ancianos y niños (guarderías) y otros colectivos desfavorecidos.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
690.976	28.765,67	4,16%	78.366	97.908	18,33%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Puesta en marcha de un servicio de guardería

Avance material de las acciones año 2004

La ubicación definitiva para la guardería prevista en esta medida no ha sido todavía resuelta. Esto se ha debido a los retrasos acumulados en períodos anteriores en la definición de los planes urbanísticos y en la realización de las obras de construcción o adecuación de los distintos equipamientos que esto ha conllevado. No obstante, se han llevado a cabo otras actividades de atención a la infancia y conciliación de la vida familiar y laboral, actividades que este año se verán reforzadas con la puesta en marcha de servicios complementarios dirigidos a la infancia, a fin de mejorar la atención socioeducativa y facilitar la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

Los importes de ejecución previstos para 2005, de algo más de **97.000 €**, permitirán situar el grado de ejecución de esta medida en un **18,33%** del gasto elegible.



Medida 2.7. Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nuevas organizaciones del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
34.490	0,00	0,00%		0,00	--

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Diseño y realización de jornadas de información y formación sobre el uso de las NTIC en la empresa.
- Diseño y puesta en marcha de acciones de formación básica sobre el uso de las NTIC.
- Diseño y realización de jornadas de información y sensibilización sobre el uso de las NTIC en el contexto laboral y social.

Avance material de las acciones año 2004

La reprogramación del PIC URBAN de Sant Adrià realizada durante este año 2004 ha supuesto la reducción de los importes comprometidos bajo esta medida para destinarlos a otro tipo de actuaciones no cubiertas por otras fuentes de financiación. La reducción de los importes comprometidos ha ido acompañada, a su vez, de una reorientación de las actuaciones. Así, la **Medida 2.7.** se centra ahora en acciones concretas de sensibilización e información, y no en formación, como estaba previsto inicialmente, evitando así duplicidades con otros programas.

La concreción de estas actuaciones se encuentra pendiente de finalizar los trabajos de coordinación con las acciones que se llevan a cabo a través de la Subvención Global del FSE y de otras actuaciones financiadas por el gobierno autonómico.



EJE 3. - INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
3.142.852	2.202.519,44	70,08%	770.645	770.645	94,60%

Las acciones previstas bajo este **Eje 3** se concentran en la **Medida 3.5**. A pesar de las dificultades iniciales para el inicio de las obras de rehabilitación previstas en la escuela-taller Polydor, en términos financieros se ha alcanzado este año un nivel de ejecución del **70,08%** sobre el total del gasto elegible.

Las previsiones de ejecución de cara al año 2005 apuntan al mantenimiento de un nivel elevado de certificación de gastos, si bien, algo inferior al del año 2004, lo que según previsiones situaría el nivel de ejecución financiera para **2005** en el **94,60%**, porcentaje acorde con el nivel de ejecución física del proyecto, ya que coincidirá con la práctica finalización de las obras de adecuación del edificio en el que se están llevando a cabo las actividades de la escuela-taller.

Medida 3.5. Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
3.142.852	2.202.519,44	70,08%	770.645	770.645	94,60%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Rehabilitación de un edificio público emblemático en situación de infrautilización.

Avance material de las acciones año 2004

Las actuaciones de esta medida se centran en un único proyecto: la, rehabilitación, a través de una escuela-taller, del edificio Polydor. Tras las dificultades vividas en una primera fase para la entrada del alumnado en el edificio, se ha continuado con los trabajos de rehabilitación comenzados el año anterior.

La escuela-taller ha emprendido, así, su tercera edición, con tres módulos de formación en los que han sido contratados un total de 35 alumnos.

El ritmo de ejecución tanto física como financiera es bueno y se prevé que las obras de rehabilitación del edificio Polydor finalicen durante este año 2005.

Así, para 2005 se ha presupuestado gasto por un valor de **770.645 €**, lo que permitiría alcanzar a 31 de diciembre de 2004 un nivel de ejecución financiera del **94,60%**.



Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5022	Realización	Nº de actuaciones de formación / dinamización / cursos.	Nº	10	4	250%
5111	Realización	Superficie acondicionada o rehabilitada	m2	4.326	200	2.163%
5209	Resultado	Nº de participantes / usuarios	Nº	115	75	153,33%
5211	Resultado	Beneficiarios en búsqueda de empleo	%	18,8	25	75,20%
5311	Impacto	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	132	90	146,66%



EJE 5.-REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO, REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA A BASE DE HIDROCARBUROS

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
596.166	144.884,49	24,30%		331.562	79,92%

El complemento de programa contempla la realización de la dos Medidas en el **Eje 5**, la **Medida 5.1**. y la **Medida 5.3**.

El nivel de ejecución financiera alcanzado a 31 de diciembre de 2004 es de un **24,30%** sobre el global previsto. En el transcurso de 2005 se prevén certificaciones por un importe de **331.562 €**, lo que situaría el nivel de ejecución financiera del **Eje 5** a 31 de diciembre en el **79,92%**, gracias, fundamentalmente, a la ejecución de las obras para dotar al barrio de las infraestructuras de recogida y tratamiento de aguas freáticas.

Medida 5.1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
278.908	144.884,49	51,95%		-	51,95%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Elaboración de una estrategia global de gestión medioambiental.
- Recuperación y renovación de los puntos de recogida de residuos
- Incremento del número de puntos de recogida de residuos.
- Plan de choque de mejora del entorno urbano.

Avance material de las acciones año 2004

Las actuaciones en materia medioambiental a lo largo del año 2004 se han centrado en la elaboración del proyecto de aguas freáticas incluido en la **Medida 5.3**. La **Medida 5.1**. se encuentra en buenos niveles de ejecución que, no obstante, se han visto este año frenadas debido a que ya se ha completado la dotación de medios para la recogida selectiva en el barrio en su primera fase.

A lo largo de 2005 se estudiarán las medidas más efectivas para mejorar la sensibilización de la población en el uso de los equipamientos existentes, así como la posibilidad de ampliar la recogida selectiva a la separación de la materia orgánica.



Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5036	Realización	Nº de campañas de actuaciones de sensibilización	Nº	3	2	150%
5061	Realización	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	83	60	138,3%
5151	Resultado	Incremento % en la capacidad de recogida	%	0,3	1	30%

Medida 5.3: Acciones para reducir el consumo de agua y fomentar el aprovechamiento del agua de lluvia y una gestión eficaz de los recursos hídricos.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
317.258	0,00	0%	0,00	331.562	104,51%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Puesta en marcha de un sistema completo de aprovechamiento de las aguas freáticas para la limpieza y riego de los espacios públicos en el barrio

Avance material de las acciones año 2004

El nivel de ejecución para esta medida es, por el momento nulo, ya que se trata de una medida incorporada a la programación con las modificaciones aprobadas en diciembre de 2004.

A lo largo de 2005 se prevé la ejecución completa del proyecto, dotando al barrio de las infraestructuras previstas para el aprovechamiento de las aguas freáticas para el riego y limpieza de las calles, contribuyendo, así, a un funcionamiento más sostenible de los servicios urbanos.

Se prevé que durante el 2005 se ejecute la totalidad del presupuesto destinado a esta actividad y que a **31 de diciembre de 2005** el nivel de ejecución sea del **104,51%**, considerando una pequeña desviación presupuestaria detectada con posterioridad al momento en que se planteó la reprogramación.



EJE 6.- DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
282.472	120.964,5	42,82%			42,82%

En el **Eje 6** se ha certificado gasto sólo en la **Medida 6.1**, correspondiente a la realización de acciones de formación en materia de tecnologías de información en el marco de las acciones de apoyo a la empleabilidad que se llevan a cabo en el barrio. Asimismo, si bien se ha dado continuidad a la actualización periódica de las páginas en Internet del Programa, ésta se ha llevado a cabo por medio propios, lo que ha dado lugar a un freno en la imputación de gasto al programa en la **Medida 6.2.**, de acuerdo con el criterio general aplicado de no certificar gastos de personal al Programa.

El nivel de ejecución financiera se ha situado para el **Eje 6** a 31 de diciembre de 2004 en el **42,82%** del total previsto.

Medida 6.1. Fomentar el uso y acceso de las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
210.352	97.258,06	46,24%			46,24%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Equipamiento de algunas de las instalaciones “centrales” en al Zona de Actuación, para su uso como aulas temáticas y puntos de encuentro y laboratorios de experimentación para las NTIC.
- Puesta en marcha de módulos de formación reglada relacionados con la implantación de estas tecnologías.
- Contacto directo de trabajadores y empresarios, así como otros colectivos residentes en la Mina con aplicaciones prácticas de las NTIC.
- Celebración de jornadas de sensibilización e información sobre las NTIC.

Avance material de las acciones año 2004

Los avances producidos a lo largo de 2004 en esta medida se centran en la realización de acciones de información y formación entre los usuarios del Servicio de Inserción y Orientación Laboral del Barrio de la Mina (SIOL), a fin de permitirles, a un tiempo, una mejora de sus habilidades de uso de las TIC, en refuerzo de su empleabilidad, así como el uso de los medios tecnológicos a su alcance en el propio proceso de búsqueda de empleo.



Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5060	Realización	Nº de equipamientos informáticos	Nº	25	20	125%
5016	Realización	Nº de acciones informativas	Nº	5	8	62,5%
5252	Resultado	Población beneficiada	Nº	4,5	5	90%
5207	Resultado	Nº de participantes	Nº	400	400	100%

Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
72.120	23.706,44	32,87%			32,87%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Puesta en marcha de una página Web relacionada con el PIC URBAN II, incorporando servicios de información e interactividad

Avance material de las acciones año 2004

Durante el año 2004 se ha continuado con el trabajo de alimentación de la página Web, así como con el mantenimiento y la actualización de sus contenidos. No obstante, esto no se ha visto reflejado en un incremento de los niveles de ejecución financiera, ya que estas tareas han recaído en personal del Consorcio, cuya contratación ha sido íntegramente financiada por fondos propios.

A lo largo de 2005 se prevé dar continuidad a las actividades de mantenimiento y mejora de las páginas web del Programa.

código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5088	Realización	Nº de servicios/prestaciones implantados o mejorados	Nº	2	2	100

**EJE. 7.- EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO, MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.**

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
588.262	258.192,66	43,89%		161.455	69,67%

En este **Eje 7** se ha certificado gasto para la **Medida 7.2.**, la **Medida 7.3.** y la **Medida 7.5.**

Las actividades que se han llevado a cabo en este eje están principalmente integradas por actuaciones vinculadas al apoyo de asistencia técnica externa en distintos campos, así como la puesta en marcha de distintas acciones del Plan de Comunicación del programa y la realización de actividades de intercambio con otros proyectos URBAN.



Medida 7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
181.650	91.522,51	50,38%		123.955	118,62%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Desarrollo de herramientas y mecanismos de presencia institucional el PIC URBAN II
- Desarrollo de mecanismos de interrelación entre las personas residentes y el equipo de gestión del PIC URBAN II

Avance material de las acciones año 2004

A lo largo de 2004 se ha continuado financiando a través de esta medida la realización de diversas campañas, en cumplimiento del Plan de Comunicación del Programa, mejorando la información sobre el Programa y su conocimiento tanto por parte de los residentes como por parte de la población no residente, con lo que se pretende mejorar la imagen del barrio y romper su estigmatización.

Se han llevado a cabo la edición de los boletines informativos del Programa y la instalación de un monoposte que permite hacer más visible para el exterior el proceso de cambio que está viviendo el barrio. Igualmente, se ha dado continuidad a la inserción de páginas informativas en la prensa local y a la edición de material gráfico para la difusión del Programa.

El Consorcio ha previsto la certificación de 123.955 € bajo esta medida en el transcurso del año 2005. Con este incremento, el nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2005 alcanzaría el **118%**.

Código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5038	Realización	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/asesoramiento	Nº	40	82	48,78%
5127	Resultado	% de grado de conocimiento del programa	%	95	90	105,5%



Medida 7.3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
65.650	12.363,25	18,83%		3.500	24,16%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Desarrollo de una red de intercambios con otros PIC de URBAN II, tanto en el territorio español como en otros países de la UE.

Avance material de las acciones año 2004

El ritmo de ejecución de esta Medida se ha visto ligeramente acelerado a lo largo de 2004, con la participación de Sant Adrià en las actividades de intercambio con otras ciudades URBAN que se han llevado a cabo.

Durante este año 2004 se han incluido bajo esta medida la participación en el Comité de Seguimiento anual, así como en el encuentro anual de ciudades URBAN españolas para el intercambio de experiencias y la difusión de mejores prácticas de gestión.

En el transcurso de 2005 se prevé continuar con la celebración de encuentros entre diferentes ciudades URBAN. En este sentido, la previsión es que durante el año 2005 se ejecute un importe similar al de 2004,, lo que permitiría alcanzar a 31 de diciembre de 2005 un nivel de ejecución del **24,16%**. El nivel de ejecución de la medida se verá con toda seguridad acelerado en 2006 con la organización a lo largo del año de un encuentro de ciudades URBAN en el barrio.

código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5019	Realización	Nº de actuaciones/intercambios/reuniones	Nº	5	7	71,43%
5188	Resultados	Nº de estudios/manuales/seminarios	Nº	1	5	20%
5362	Resultado	Gastos asociados a las acciones de promoción	Euros	12.363,3	65.650	18,83%



Medida 7.4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
25.000	6.789	27,16%	6.789	0,00	27,16%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de evaluaciones.

Avance material de las acciones años 2004

Tal y como se indicó en el pasado Informe, la realización de las evaluaciones intermedias, así como la organización y gestión de los Comités de Seguimiento, ha quedado en manos de la Autoridad de Gestión, a fin de asegurar una aplicación homogénea de criterios, metodologías y mecanismos de evaluación. Así, la aplicación de las partidas presupuestarias destinadas a ejecutar actuaciones en esta medida ha quedado en manos de la antes mencionada Autoridad de Gestión.

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se llevó a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. En el punto 4.2 del Informe se incluye un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el equipo evaluador que ha llevado a cabo la citada Evaluación Intermedia y correspondiente a esta ciudad.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D’ALEPH con sede en Barcelona.

El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no ha tenido lugar hasta el Ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999, tendrá lugar una Evaluación Posterior de los P.I.C. y que finalizará a más tardar tres años después del final del periodo de programación (2006), se ha efectuado un cálculo,



conforme a los contenidos que debería incluir dicho Estudio, que ascendería a un coste de unos 182.110 €, correspondiendo imputar a la Programación de cada ciudad la cifra de 18.211 €.

Por tanto, si a los 6.789 € imputados a cada ciudad de la Evaluación Intermedia le añadimos la cifra de 18.211 € de la Evaluación Ex-Post, tenemos que cada ciudad dentro de esta **Medida 7.4** le correspondería un Gasto Elegible final con cargo a estos Estudios de unos 25.000 €. de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 18.750 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 12.500 € (Tasa 50%)

Al tener la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial reservada en la Programación Financiera de cada P.I.C. en concepto de Estudio de Evaluaciones la cifra de 100.000 euros de Ayuda FEDER, y al no estar previsto que se vaya a utilizar la totalidad del Gasto Elegible y Ayuda FEDER programadas en esta Medida, la Autoridad de Gestión cedió en el Comité de Seguimiento celebrado el 1 de abril de 2004 a cada Ayuntamiento la cifra de Gasto Elegible y Ayuda FEDER que no iba a utilizar en esta **Medida 7.4**.

Finalmente, el Comité de Seguimiento del 1 de abril y el Encuentro Anual del 13 y 14 de diciembre tuvieron un apartado especial para analizar la puesta en práctica por parte de las ciudades de la recomendaciones reflejadas en el Estudio de Evaluación Intermedia.

Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Ejecución financiera a 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Gasto certificado a 31/12/2004	% ejecución a 31/12/2004	Gasto comprometido a 31/12/2004	Previsión de gasto 2005	% ejecución previsto a 31/12/2005
315.962	147.517,90	46,69%		34.000	56,50%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Asistencia técnica al programa.

Avance material de las acciones año 2004

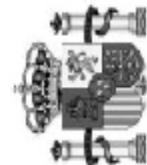
La complejidad de la gestión del Programa recomendaron a lo largo de la reprogramación un incremento de la dotación financiera de esta medida, lo que ha permitido recuperar unos porcentajes de ejecución razonables respecto a la Senda de Berlín, frente al escenario de sobrejecución al que nos enfrentábamos con la programación anterior, permitiendo afrontar las obligaciones respecto a la gestión y el control del programa hasta la finalización del mismo.

En el transcurso de 2005 se continuará percibiendo asistencia técnica por parte de las dos entidades que vienen realizando los servicios de apoyo y soporte al Programa. La previsión de gasto es de **34.000 €** para el año **2005**. Con la certificación de esta cantidad,



el nivel de ejecución financiera a 31 de diciembre de 2005 se prevé que alcance el **56,50%**, siendo de un 28,12% el nivel actual.

código	Tipo	Indicador	Unidades	Valor realizado	Valor previsto	% realizado / previsto
5310	Impacto	Empleo creado	Nº	3	3	100%
5086	Realización	Nº de reuniones/jornadas	Nº	4	10	40%
5104	Realización	Nº nuevas asistencias técnicas	Nº	4	1	400%
5192	Resultado	Nº de informes de evaluación, seguimiento y control	Nº	5	5	100%



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

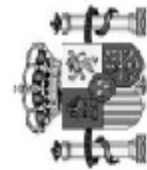
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SA

Título: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	19.327.714,00	5.386.248,43	27,87		
Medida 1.1	15.958.032,00	5.355.206,83	33,56		352(33,56%)
Medida 1.2	3.369.682,00	31.041,60	0,92		37(0,92%)
Eje Prioritario nº 2	1.115.602,00	223.609,72	20,04		
Medida 2.1	390.136,00	194.844,05	49,94		16(32,46%), 166(5,16%), 324(12,32%)
Medida 2.5	690.976,00	28.765,67	4,16		25(4,16%)
Medida 2.7	34.490,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	3.142.852,00	2.202.519,44	70,08		
Medida 3.5	3.142.852,00	2.202.519,44	70,08		23(70,08%)
Eje Prioritario nº 5	596.166,00	144.884,49	24,30		
Medida 5.1	278.908,00	144.884,49	51,95		343(31,77%), 353(20,18%)
Medida 5.3	317.258,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	282.472,00	120.964,50	42,82		
Medida 6.1	210.352,00	97.258,06	46,24		24(46,24%)
Medida 6.2	72.120,00	23.706,44	32,87		323(32,87%)
Eje Prioritario nº 7	588.262,00	258.192,66	43,89		
Medida 7.2	181.650,00	91.522,51	50,38		415(50,38%)
Medida 7.3	65.650,00	12.363,25	18,83		411(18,83%)
Medida 7.4	25.000,00	6.789,00	27,16		412(27,16%)
Medida 7.5	315.962,00	147.517,90	46,69		411(46,69%)
TOTAL	25.053.068,00	8.336.419,24	33,28		



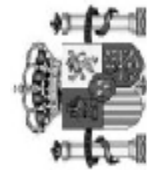
Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SA

Título: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS

Año: 2000-2004

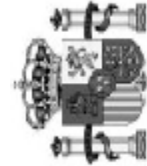
		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	12.059.538,00	5.386.248,43	44,66		
Medida 1.1	9.446.304,00	5.355.206,83	56,69		352(56,69%)
Medida 1.2	2.613.234,00	31.041,60	1,19		37(1,19%)
Eje Prioritario nº 2	707.470,00	223.609,72	31,61		
Medida 2.1	241.846,00	194.844,05	80,57		16(52,36%), 166(8,32%), 324(19,88%)
Medida 2.5	431.134,00	28.765,67	6,67		25(6,67%)
Medida 2.7	34.490,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	2.556.974,00	2.202.519,44	86,14		
Medida 3.5	2.556.974,00	2.202.519,44	86,14		23(86,14%)
Eje Prioritario nº 5	329.434,00	144.884,49	43,98		
Medida 5.1	253.646,00	144.884,49	57,12		343(34,93%), 353(22,19%)
Medida 5.3	75.788,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	213.356,00	120.964,50	56,70		
Medida 6.1	153.256,00	97.258,06	63,46		24(63,46%)
Medida 6.2	60.100,00	23.706,44	39,44		323(39,44%)
Eje Prioritario nº 7	449.900,00	258.192,66	57,39		
Medida 7.2	113.978,00	91.522,51	80,30		415(80,3%)
Medida 7.3	47.978,00	12.363,25	25,77		411(25,77%)
Medida 7.4	25.000,00	6.789,00	27,16		412(27,16%)
Medida 7.5	262.944,00	147.517,90	56,10		411(56,1%)
TOTAL	16.316.672,00	8.336.419,24	51,09		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SA
Título: URBAN SANT ADRIÀ DE BESOS
Año: 2004

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	3.248.996,00	2.637.805,83	81,19		
Medida 1.1	2.698.384,00	2.606.764,23	96,60		352(96,6%)
Medida 1.2	550.612,00	31.041,60	5,64		37(5,64%)
Eje Prioritario nº 2	184.924,00	64.676,63	34,97		
Medida 2.1	65.708,00	64.676,63	98,43		16(58,33%), 166(20,69%), 324(19,41%)
Medida 2.5	119.216,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	585.878,00	939.376,59	160,34		
Medida 3.5	585.878,00	939.376,59	160,34		23(160,34%)
Eje Prioritario nº 5	101.050,00	795,42	0,79		
Medida 5.1	25.262,00	795,42	3,15		353(3,15%)
Medida 5.3	75.788,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	46.578,00	2.907,23	6,24		
Medida 6.1	28.548,00	2.907,23	10,18		24(10,18%)
Medida 6.2	18.030,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	94.182,00	64.783,25	68,79		
Medida 7.2	38.836,00	18.963,45	48,83		415(48,83%)
Medida 7.3	8.836,00	3.137,75	35,51		411(35,51%)
Medida 7.4	0,00	6.789,00			412
Medida 7.5	46.510,00	35.893,05	77,17		411(77,17%)
TOTAL	4.261.608,00	3.710.344,95	87,06		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SA

Título: URBAN SANT ADRIÀ DE BESOS

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	8.810.542,00	2.748.442,60	31,19		
Medida 1.1	6.747.920,00	2.748.442,60	40,73		352(40,73%)
Medida 1.2	2.062.622,00	0,00			
Eje Prioritario nº 2	522.546,00	158.933,09	30,42		
Medida 2.1	176.138,00	130.167,42	73,90		16(50,13%), 166(3,71%), 324(20,06%)
Medida 2.5	311.918,00	28.765,67	9,22		25(9,22%)
Medida 2.7	34.490,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	1.971.096,00	1.263.142,85	64,08		
Medida 3.5	1.971.096,00	1.263.142,85	64,08		23(64,08%)
Eje Prioritario nº 5	228.384,00	144.089,07	63,09		
Medida 5.1	228.384,00	144.089,07	63,09		343(38,8%), 353(24,29%)
Eje Prioritario nº 6	166.778,00	118.057,27	70,79		
Medida 6.1	124.708,00	94.350,83	75,66		24(75,66%)
Medida 6.2	42.070,00	23.706,44	56,35		323(56,35%)
Eje Prioritario nº 7	355.718,00	193.409,41	54,37		
Medida 7.2	75.142,00	72.559,06	96,56		415(96,56%)
Medida 7.3	39.142,00	9.225,50	23,57		411(23,57%)
Medida 7.4	25.000,00	0,00			
Medida 7.5	216.434,00	111.624,85	51,57		411(51,57%)
TOTAL	12.055.064,00	4.626.074,29	38,37		



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	6.027.532,00	863.800,00	4.168.226,77	83,48
Total URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS	6.027.532,00	863.800,00	4.168.226,77	83,48

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
FECHA 31/12/2004

FONDO**FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
009/2002	11/01/2002	863.800,00
072/02	14/08/2002	178.981,61
106/02	10/12/2002	227.805,74
047/03	23/06/2003	432.067,69
064/03	01/08/2003	323.445,79
103/03	05/12/2003	784.431,57
060/04	01/07/2004	625.090,46
111/04	30/09/2004	200.715,09
	TOTAL	3.636.337,95

TOTAL 3.636.337,95



TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 05/02/2002 A 31/12/2004

INTERVENCIÓN: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS
FONDO: FEDER

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
SA	URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS	009/2002	863.800,00	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.		849.800,00	05/02/2002
				499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	16/06/2004	1.150,27	16/09/2004
				499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	27/07/2004	347,12	16/09/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 009/2002		851.297,39	
		047/03	432.067,69	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	08/04/2003	432.067,69	09/07/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 047/03 :		432.067,69	
		060/04	625.090,46	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	16/03/2004	625.090,46	02/08/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 060/04 :		625.090,46	
		064/03	323.445,79	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	08/07/2003	323.445,79	04/09/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 064/03 :		323.445,79	
		072/02	178.981,61	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	02/07/2002	178.981,61	06/09/2002
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 072/02 :		178.981,61	
		103/03	784.431,57	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	08/10/2003	784.431,57	02/02/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 103/03 :		784.431,57	
		106/02	227.805,74	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	16/10/2002	227.805,74	20/12/2002
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 106/02 :		227.805,74	
		111/04	200.715,09	308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.	14/06/2004	200.715,09	03/11/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 111/04 :		200.715,09	



TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN

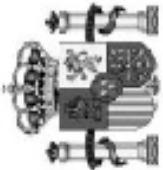
DE 05/02/2002 A 31/12/2004

INTERVENCIÓN: SA URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS

FONDO: FEDER

(euros)

P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:		3.636.337,95	TOTAL INTERVENCIÓN TRANSFERIDO:		3.623.835,34	
TOTAL COBRADO :		3.636.337,95	TOTAL TRANSFERIDO:		3.623.835,34	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

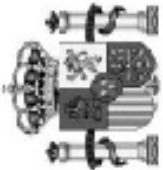
Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER **Código nacional:** SA
DOCUP: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	19.790,0	15.000,0	131,93
5116	REALIZACIONES	Superficie urbana recuperada	M2	16.524,0	76.500,0	21,60
5117	REALIZACIONES	Vialito acondicionado	MI	1.744,0	22.750,0	7,67
5275	IMPACTOS	% de incremento de espacios públicos	%	6,5	10,0	65,00
5283	IMPACTOS	% de incremento de zonas verdes	%	15,7	50,0	31,40

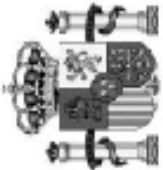
**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER **Código nacional:** SA
DOCUP: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

MEDIDA: 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	38,0	50,0	76,00
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	217,0	200,0	108,50
5102	REALIZACIONES	Nº empresas ayudadas	Nº	170,0	150,0	113,33
5179	RESULTADOS	Nº de empresas participantes	Nº	121,0	110,0	110,00
5314	IMPACTOS	Empleo mantenido	Nº	71,0	75,0	94,67

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER **Código nacional:** SA
DOCUP: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

MEDIDA: 3 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	10,0	4,0	250,00
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	4.326,0	5.000,0	86,52
5209	RESULTADOS	Nº de participantes/usuarios	Nº	115,0	75,0	153,33
5211	RESULTADOS	Beneficiarios en búsqueda de empleo	%	18,8	25,0	75,20
5311	IMPACTOS	Empleo creado en fase de ejecución	Nº	132,0	90,0	146,67



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER **Código nacional:** SA
DOCUP: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

MEDIDA: 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5036	REALIZACIONES	Nº de campañas de actuaciones de sensibilización	Nº	3,0	2,0	150,00
5061	REALIZACIONES	Nº de equipamientos medioambientales	Nº	83,0	60,0	138,33
5151	RESULTADOS	Incremento % en la capacidad de recogida	%	0,3	1,0	30,00

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER **Código nacional:** SA
DOCUP: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

MEDIDA: 6 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5016	REALIZACIONES	Nº de acciones informativas	Nº	5,0	8,0	62,50
5022	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de formación/dinamización/cursos etc	Nº	1,0	2,0	50,00
5060	REALIZACIONES	Nº de equipamientos informáticos	Nº	25,0	35,0	71,43
5207	RESULTADOS	Nº de participantes	Nº	400,0	900,0	44,44
5252	RESULTADOS	Población beneficiada	Nº	4,5	5,0	90,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER **Código nacional:** SA
DOCUP: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

MEDIDA: 6 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5088	REALIZACIONES	Nº de servicios/prestaciones implantados o mejorados	Nº	2,0	2,0	100,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER **Código nacional:** SA
DOCUP: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5038	REALIZACIONES	Nº de campañas/actuaciones de publicidad/información/a:	Nº	40,0	82,0	48,78
5127	RESULTADOS	% de grado de conocimiento del programa	%	95,0	90,0	105,56



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

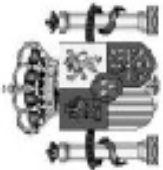
Modelo D Versión: 1 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER **Código nacional:** SA
DOCUP: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

MEDIDA: 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	5,0	7,0	71,43
5188	RESULTADOS	Nº de estudios/manuales/seminarios	Nº	1,0	5,0	20,00
5362	RESULTADOS	Gastos asociados a las acciones de promoción	Euros	12.363,3	65.650,0	18,83

**ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)****Modelo D****Versión: 1 . 0**

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER **Código nacional:** SA
DOCUP: URBAN SANT ADRIÁ DE BESÓS **Código comisión europea:** 2001.ES.16.0.PC.006
INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 308999 CONSORCIO BARRIO DE LA MINA.

MEDIDA: 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	2,0	10,0	20,00
5104	REALIZACIONES	Nº nuevas asistencias técnicas	Nº	4,0	1,0	400,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	5,0	5,0	100,00
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	3,0	3,0	100,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las



Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión de pagos en 2004 ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio y de 15 de octubre de 2004, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

El Comité de seguimiento del año 2004 se celebró el 1 de abril en Granada. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se tramitaron, como cada año, el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2004 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea.

En este Informe Anual, y como consecuencia de las recomendaciones recogidas en los distintos Estudios de Evaluación Intermedia, se incluyeron las modificaciones del Programa y del Complemento de Programa de cada ciudad e incorporándose a dichas versiones la Indexación de precios de los mismos a valores de 2006.

Como resultado del Comité se aprobaron dichas modificaciones y se tramitaron a la Comisión Europea las nuevas versiones del Programa y del Complemento de Programa, las cuáles fueron aprobadas por las respectivas Decisiones de la Comisión de diciembre de 2004

Asimismo, el 28 de junio de 2004 representantes de la Comisión Europea y del Ministerio de Economía y Hacienda realizaron una visita al Proyecto de Sant Adrià de Besòs visitando la zona URBAN y alguno de los proyectos más representativos del mismo. Manteniéndose en la sede del Consorcio del Barrio de la Mina una reunión técnica específica con el fin de analizar varios aspectos de los documentos finales reprogramados del Programa y del Complemento de Programa debatidos previamente en el Informe anual presentado en el Comité de Seguimiento del día 1 de abril. Entre los asuntos tratados destacó la participación de privados dentro del Programa.

En julio de 2004 se remitió a aquellos los ayuntamientos URBAN, en atención a los grados de ejecución a fecha 15 de junio de 2003, la necesidad de mejorar la ejecución financiera de los proyectos con el fin de cumplir la regla n+2 de la anualidad 2002 a finales del año en curso.

Por otro lado, en octubre de 2004 la Autoridad de gestión junto con otras ciudades URBAN participo en la tercera Cumbre de Ciudades URBAN organizada por la Comisión Europea y la Presidencia holandesa en la ciudad de Noordwijk.

Asimismo, el 13 y 14 de diciembre de 2005 tuvo lugar un Encuentro Anual en San Cristóbal de La Laguna, donde se analizaron los datos de ejecución a 1 de diciembre de 2005, el cumplimiento de la Regla N+2 del año 2004 y las perspectivas para el 2005. Asimismo hubo un intercambio de buenas prácticas con ponencias de los municipios de Pamplona y Gijón. Se analizaron cuestiones relacionadas con los controles de acuerdo



con el Reglamento 438 y se visitó en profundidad la Zona URBAN de La Laguna y algunos de los Proyectos más significativos.

Con fecha 16 de diciembre de 2004 se remitió un escrito del Director General a todas las ciudades URBAN recordándoles que, de acuerdo con la Ley 38/2003 General de Subvenciones y los Reglamentos Comunitarios, para poder acceder al cobro de las subvenciones comunitarias, los municipios beneficiarios han de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, estableciéndose los mecanismos necesarios entre ellos y la Autoridad de Pagos para facilitar dicha Información.

Respecto a los controles relativos al artículo 4 del Reglamento 438 y de acuerdo con las contestaciones recibidas de los distintas ciudades que participan en esta Iniciativa sobre los sistemas de gestión y control adoptados, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha remitido una carta de fecha 11 de febrero de 2004 dirigida a la Unidad de Finanzas y Control de la D.G. Regio de la Comisión Europea informando que se ha enviado un escrito a todos los Ayuntamientos URBAN para que corrijan algunos aspectos de sus propuestas iniciales y facilitándoles información sobre un modelo concreto de referencia a adoptar en cuanto al sistema de control y verificación de los gastos certificados dentro de esta Iniciativa.

Por consiguiente el 10 de febrero de 2004 se remitió un escrito del Director General de Fondos Comunitarios a todos los beneficiarios URBAN con observaciones a los sistemas de gestión, control y procedimientos que los ayuntamientos habían implementado para el desarrollo y ejecución de los proyectos, señalándoles que la Comisión Europea no admite que las verificaciones del art. 4 del Reglamento 438/2001 sean realizadas por los mismos órganos de control que realizan los establecidos en el art. 10 del mismo Reglamento, recomendándoles que dichos controles fueran realizados por una unidad específica e independiente de la propia entidad o por auditores externos. Finalmente se les solicitaba el Plan de controles para el año 2004.

Asimismo por escrito de 22 de diciembre de 2004 se convocó a los municipios URBAN, entre otros beneficiarios de fondos europeos, a una Jornada en el Ministerio de Economía Hacienda sobre los controles relativos al Art. 4 del Reglamento 438/2001, con el fin de examinar y debatir la situación actual, la problemática existente y las experiencias obtenidas. En esta reunión que ya tuvo lugar el 20 de enero de 2005 participó la Comisión Europea.

También, por carta de la Dirección de General de fecha 22 de diciembre de 2004 se solicitó a todos los beneficiarios de fondos comunitarios información de los controles efectuados en el año 2004 de acuerdo con el art. 4 del Reglamento 438/2001 y el Plan de controles previstos sobre el mismo para el 2005.

Por otro lado con fecha 27 de enero de 2005 la Unidad de Control y Pagos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios se remitió a todos los municipios URBAN copia de la Ponencias efectuadas el 20 de enero por los representantes de la Junta de Castilla y León y del Gobierno Vasco sobre controles relativos al art. 4 del Reglamento 438/2001, al ser consideradas ejemplos de buenas prácticas.

Con fecha 4 de febrero de 2005 se remitió a todos los beneficiarios de fondos europeos, y por tanto a los Ayuntamientos URBAN, un escrito del Director General de Fondos Comunitarios con unas recomendaciones ante determinadas interpretaciones de los beneficiarios sobre la normativa de mercados públicos, con el fin de prevenir situaciones que pudieran dar lugar a correcciones financieras. Esta recomendaciones afectaban



sobre todo en materia de licitación, publicación y adjudicación. En particular a ampliaciones de las contrataciones por modificaciones y complementarios de obra., división irregular y artificial de proyectos con el fin de eludir obligaciones contractuales sobre publicación y adjudicación, ausencia de la mención de cofinanciación comunitaria en la publicación de licitaciones en diarios oficiales, recurso a los procedimientos de urgencia en la tramitación o negociados directos en la adjudicación sin justificación suficiente, et., etc.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- Por otro lado, en octubre de 2004 la Autoridad de gestión junto con otras ciudades URBAN y URBACT participó en la Primera Conferencia Anual de Ciudades URBACT organizada por la Comisión Europea y la Presidencia holandesa en la ciudad de Noordwijk.

Adicionalmente a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destaca las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2003 ha convocado una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de "Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales".



En el ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

En el ejercicio 2004 se llevaron a cabo dos ediciones en las ciudades de Albacete (abril de 2004) y Melilla (mayo de 2004).

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”

El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano podrán recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco



de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.



El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros, etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de



Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

- **Control de gestión**

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

- **Auditorías de control**

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles de los PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006, y han sido a los Proyectos de las ciudades de Ourense y Gijón.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- Actualmente ya en el año 2005 se está llevando a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN Cáceres.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN San Sebastián-Pasaia en la primera semana del mes de octubre.



- Asimismo está previsto un Control para junio de 2005 al Proyecto URBAN Granada.

Al cierre del Ejercicio 2004 aún no se conocen los Informes Definitivos resultantes de dichos controles, si bien si se conocen los provisionales de los de Ourense y Gijón, implicando solamente correcciones financieras para el Proyecto URBAN Ourense.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Formalización de la Constitución de la Unidad de Pagos y Control

Por Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, publicada en el B.O.E de 2 de febrero de 2003 por el que se formaliza la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de la Dirección General mencionada con sus cometidos y objetivos.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un "plan de información y publicidad" y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) Nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) Nº1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo,



informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha



página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores y que tuvieron lugar en Jaén, Huesca, Granada, Badajoz, Cantabria, Albacete y Melilla.

Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- “**Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002**”, publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín



Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.

Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento "SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES", en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática "Fondos 2000" a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.



Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, desde la Subdirección General de Administración del FEDER se continúa realizando un esfuerzo para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

4.2. Consorcio del Barrio de la Mina

Se detallan, en los siguientes apartados, los principales elementos relacionados con los mecanismos de seguimiento y control aplicados por el Consorcio del Barrio de la Mina como entidad gestora del PIC URBAN II, a fin de asegurar la calidad y la eficacia en la ejecución del Programa, en cumplimiento de la normativas comunitarias, nacionales y autonómicas aplicables en su caso.

4.2.1 Recopilación de indicadores.

El Consorcio del Barrio de la Mina dispone de una aplicación informática para la acumulación de la información relativa a la ejecución financiera y física del Programa, así como con un protocolo para la recepción y control de la información que alimenta estos sistemas. Esto permite la sistematización del seguimiento de los distintos indicadores correspondientes a cada uno de los ejes y medidas.

Por lo que se refiere a la ejecución financiera, el protocolo de recepción y control de la documentación permite la identificación única de todas las facturas y documentos de cargo vinculados a los proyectos incluidos en las medidas del PIC con un sistema de dígitos de control predefinido. Además, todos estos documentos reciben un número correlativo único como registro de entrada.



Por otra parte, las facturas y documentos de pago llevan asociados, según la naturaleza de la actuación, un informe técnico o detalle de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en términos de indicadores de ejecución física.

Este sistema de contabilización, archivo y seguimiento garantiza el cumplimiento de la "pista de auditoría suficiente", tal como se exige en el Anexo I del Reglamento 438/2001.

El sistema de identificación de documentos contables e indicadores físicos asociados definido, permite la automatización en la obtención de los registros referidos a la ejecución financiera del Programa, directamente de los sistemas de contabilidad (tanto financiera como por proyectos) empleados en el Consorcio del Barrio de la Mina. Esta automatización permite minimizar los potenciales errores de transcripción que este tipo de procesos puede producir.

Los datos de ejecución financiera se acumulan junto con los indicadores de ejecución física y otras variables significativas para la gestión del programa, como son los importes ingresados como cofinanciación FEDER, las desviaciones respecto a la "Senda de Berlín" y las previsiones realizadas, etc. La carga periódica de todos estos datos en la aplicación informática a disposición del programa permite un seguimiento continuado de los niveles de ejecución del PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs. La información disponible puede ser explotada tanto en formato de tablas de datos como para la realización de gráficos. Igualmente, la aplicación específica de gestión del programa permite la generación automática de "ficheros de carga masiva" para su volcado en la Aplicación "Fondos 2000", diseñada y puesta en marcha por la Autoridad de Gestión del Programa para la acumulación y control de la información financiera y de niveles de ejecución de los Programas URBAN II del Estado español, en cumplimiento de los requerimientos expuestos en el Reglamento (CE) 1260/1999 y el Anexo IV del Reglamento de Gestión 438/2001, aplicables ambos a la iniciativa.

La aplicación "Fondos 2000" permite agregar los pagos vinculados a los proyectos del PIC URBAN II en un modelo único de certificación de gastos que, una vez generado en formato electrónico, es impreso y consignado por los responsables contables y técnico – políticos de la gestión del programa.

En el caso de actuaciones que generan una cantidad significativa de información cualitativa, se cuenta con memorias e informes específicos, elaborados por las instituciones o empresas (en su caso) encargadas de la ejecución o, consecuentemente, por los propios equipos técnicos del Consorcio del Barri de la Mina.

4.2.2 Acciones de control financiero y de gestión.

La ejecución financiera y la gestión del PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs cuentan con tres niveles distintos de control: control general de gestión, control económico-financiero y control de elegibilidad de los gastos. A continuación se detalla cada uno de los niveles, junto con las personas encargadas de asumir la realización de las tareas:

- Control de gestión general. La validación del gasto vinculado a los proyectos incluidos en cada una de las medidas del PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs se produce en cuatro fases:
 1. El responsable del área de gestión del proyecto emite un requerimiento técnico de autorización de gasto. Este requerimiento puede generarse de forma interna,



- asociado a las necesidades de ejecución de la acción, bien de de forma externa, derivándose de su inclusión en un contrato de prestación de bienes o servicios con un tercero.
2. La Gerencia del Consorcio emite la autorización del gasto ante la validez del requerimiento, en términos de la elegibilidad del gasto respecto de su encaje en las acciones aprobadas en el Complemento de Programa del PIC URBAN II Sant Adrià de Besòs.
 3. Cumplido este trámite, se inicia el procedimiento de compra del bien o servicio, de acuerdo con la normativa de contratación aplicable en cada caso, según la cuantía o naturaleza del suministro u obra. Con carácter general, se respeta la aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él vigente desde el 22 de junio de 2000 y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En aquellos casos en los que, básicamente por razones competenciales, se realiza una delegación de actuaciones en una administración tercera, los convenios especifican las condiciones reglamentarias que deben cumplirse en la ejecución, ya se realice ésta de forma directa, ya por contratación de terceros. En este último caso, se aplica la misma normativa de contratación referida en el párrafo anterior¹.

Por último, la autorización de los pagos por parte del responsable de área del proyecto requiere por su parte de la verificación de la realidad de los bienes o de los servicios prestados. La autorización del pago supone la aceptación por su parte de los trabajos o servicios recibidos, de conformidad con los requerimientos especificados en la solicitud de compra o encargo de servicios. Igualmente, el proceso se completa mediante la elaboración de los informes de ejecución de los proyectos, necesarios para el control y la gestión del Programa, y por el cumplimiento de los procedimientos administrativos establecidos para la recepción de obras en los contratos de obra pública.

- Control económico–financiero y de intervención. Según la naturaleza de los proyectos y las administraciones públicas que, por razones competenciales puedan intervenir en ellas, las facturas imputables a proyectos incluidos en alguna medida del PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs están sometidas a uno o dos niveles de intervención pública y dos controles contables suplementarios.

Para todos los proyectos vinculados a medidas pertenecientes al PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs, el interventor del Consorcio del Barrio de la Mina realiza una revisión de las facturas recibidas. La validación de la documentación de facturas y pagos por parte del interventor se realiza tanto sobre el importe y el concepto de las facturas, teniendo en cuenta los criterios de elegibilidad del gasto, como sobre los procesos de adquisición o contratación que se hayan seguido en cada caso.

Para las actuaciones del Eje prioritario 3, en las que existe un convenio con el Ayuntamiento de Sant Adrià de Besòs que ejerce como agente actuante, el interventor del municipio realiza también la validación previa de facturas y pagos.

¹ El recurso a este tipo de delegaciones, que hasta 2003 y debido a la falta de competencias urbanísticas del Consorcio del Barrio de la Mina se referían sobretudo a la ejecución de obras, se ha visto reducido de forma drástica por la asunción de dichas competencias a partir de finales de 2003, y se limitan a fecha de hoy a un único proyecto, bajo la Medida 5 del Eje 3.



En aplicación del principio de "pista de auditoría suficiente", las facturas vinculadas al Programa están sometidas a un doble control de contabilidad financiera y contabilidad por proyectos. Cada una de las facturas recibe, por un lado, un número correlativo único, y por otro un número identificador propio que la vincula al proyecto que la ha generado, así como a la medida y eje prioritario del PIC URBAN al que corresponde y a la partida presupuestaria prevista por el Consorcio del Barrio de la Mina.

Comprobada la validez y pertinencia de la factura, se procede al casamiento del asiento contable correspondiente. Igualmente, se procede al casamiento con la contabilidad del proyecto, a fin de controlar los límites asignados al gasto elegible del mismo.

Una vez pagada, la factura se marca con un sello específico que la identifica como abonada y perteneciente a un fondo cofinanciado por FEDER, a fin de impedir su doble presentación ante al Consorcio de la Mina o cualquier otra administración, evitando cualquier riesgo de doble cofinanciación.

Este procedimiento se sigue tanto para las facturas emitidas directamente contra el Consorcio, como para las facturas presentadas por terceros. En este último caso, tras marcar las facturas con el sello FEDER, se procede a su copia, compulsas y archivo por parte del Consorcio del Barrio de la Mina para la devolución de los originales.

Para la conservación y custodia de la documentación contable el Consorcio del Barrio de la Mina cuenta con un triple sistema de archivo:

- Archivo histórico de originales (copias compulsadas cuando se trata de facturas presentadas por terceros) por proveedores.
- Archivo por número de asiento diario (fotocopias de los documentos originales).
- Archivo por nº de documento (fotocopias de los documentos originales).

Finalmente, el interventor del Consorcio del Barrio de la Mina realiza comprobaciones aleatorias por el método de muestreo, para detectar potenciales errores o desviaciones en los procesos antes descritos. Además, el gasto URBAN es objeto de un control exhaustivo por parte de la auditoría externa para verificar la correcta contabilización de gasto y pagos.

- Control de elegibilidad de los gastos. El tercer nivel de control de los gastos elegibles, según aplicación de los Reglamentos 1260/1999 y 438/2001, es el análisis de los costes considerados elegibles bajo la perspectiva del Reglamento 1145/2003 (hoy Reglamento 448/2004).

Para este control de elegibilidad, existe un doble filtro. Por un lado, el efectuado por el interventor del Consorcio del Barrio de la Mina y, por otro, el que lleva a cabo la empresa contratada para la auditoría externa, que elabora un informe sobre la elegibilidad del gasto. Dicha empresa, además, es la encargada de constatar la correcta aplicación de los principios contables al control de ejecución de las actuaciones del PIC URBAN II.

A lo largo de 2004, los controles externos llevados a cabo por esta empresa de auditoría han tenido una periodicidad paralela a la realización de solicitudes de gasto por parte del Consorcio del Barrio de la Mina.



4.2.3 Resumen de los principales problemas.

El nivel de ejecución a lo largo de 2004 se ha visto acelerado respecto a los años anteriores. No se han planteado dificultades dignas de mención en la gestión del Programa, si exceptuamos los retrasos en la ejecución de obras que se arrastran de periodos anteriores y cuyas causas ya fueron referidas en los correspondientes informes anuales.

La ejecución de obras debería verse acelerada todavía a lo largo de 2005, gracias a la resolución definitiva del traslado de las industrias afectadas por los cambios urbanísticos y la aprobación definitiva en el primer trimestre del año del proyecto de reparcelación de los espacios que se liberarán con el derribo de dichas industrias y de algunos de los equipamientos del barrio, ya obsoletos.

4.2.4 Utilización de la asistencia técnica.

El Consorcio del Barrio de la Mina cuenta con una estructura relativamente reducida, y se intenta evitar una hipertrofia de la institución a raíz de la asunción de la gestión de un programa de la complejidad de un PIC URBAN II. Por estas razones, el Consorcio ha recurrido a la utilización de la Asistencia Técnica Externa en tres ámbitos específicos:

- Asistencia Técnica a la ejecución del Programa. Estas tareas se han centrado en el asesoramiento y asistencia al Consorcio del Barrio de la Mina en los aspectos de planteamiento y estrategia de actuación respecto al PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs, asesoramiento en materia de elegibilidades, así como todos aquellos aspectos vinculados al mantenimiento y gestión de las aplicaciones de control de la ejecución del PIC (tanto propia como Fondos 2000). También se han realizado tareas de interlocución con la propia Autoridad de Gestión y la Comisión Europea.
- Asistencia Técnica a la elegibilidad de los costes. Estas tareas se han centrado en el análisis de los costes imputados a los distintos proyectos del PIC URBAN II, según las consideraciones del Reglamento 1260/1999 y del Reglamento 1145/2003, así como del 448/2004 que modifica a este último, en tanto aplicables a las actuaciones.

Igualmente, a lo largo de 2004 la Asistencia Técnica ha prestado su apoyo en la reelaboración del Programa de Iniciativa Comunitaria y el Complemento de Programa, de acuerdo con las recomendaciones de la Evaluación Intermedia y con los diversos condicionantes de gestión y estratégicos que se planteaban al Programa.

4.2.5 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

A lo largo del año 2004 se ha procedido a mantener la línea de aplicación progresiva del Plan de Comunicación según se explicitó en el Complemento de Programa del PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs. En este sentido, se han llevado a cabo actividades dirigidas tanto a los beneficiarios finales como a la opinión pública en general. Por tanto, en la relación siguiente no se realiza una distinción entre las medidas según su público objetivo, sino según la naturaleza de la misma:

- Aplicación del manual de comunicación corporativa: Este manual regula las comunicaciones escritas y audiovisuales del Consorcio del Barrio de la Mina, con una especial atención a los requerimientos planteados por el Reglamento (CE) 1159/2000, tanto en la comunicación del propio consorcio como en las actuaciones encargadas a terceros y cofinanciadas por el FEDER. Este manual incluye formatos estándar para



banderolas, logotipos y vallas de obra que incluyan los símbolos de la Unión Europea, FEDER, etc.

- Acciones de difusión específica de actuaciones: campañas de información y sensibilización para la recogida selectiva, puesta en marcha del Punto de Información Medioambiental, edición de folletos específicos sobre intervenciones urbanísticas, publicidad de las convocatorias de cursos, vallas informativas (ajustadas a los requerimientos de la reglamentación 1159/2000) en la ejecución de obras, etc., que han sido incluidas como gasto dentro de las medidas correspondientes, según las acciones a las que hacían referencia.
- Publicitación de los procesos de contratación y adjudicación vinculados a proyectos PIC URBAN II, en cumplimiento de la normativa pública aplicable a tal efecto. Asimismo, dichos procesos incluyen en sus cláusulas de acuerdo las referencias específicas a los requerimientos del Reglamento (CE) 1159/2000 en relación a la publicitación de las obras y servicios contratados.
- Mantenimiento de las páginas web: Se ha procedido a la actualización periódica de las páginas web del Consorcio del Barrio de la Mina, lo que permite la publicación de todas las "novedades URBAN" que se registren en el barrio, además de permitir una mayor publicidad de convocatorias y licitaciones, tanto para la participación como su conocimiento por parte del público de la Mina.
- Edición del boletín "Plan de Transformación de la Mina": Se ha continuado con la edición de un boletín periódico de información sobre el Plan de Transformación del Barrio de la Mina, en el que se presta atención específica y diferenciada a las acciones cofinanciadas a través del PIC URBAN II.
- Inclusión periódica de información sobre el Programa en las páginas de la revista local "Mira la Mina".
- Instalación de un monoposte en los límites del barrio y en zona de gran flujo de circulación para una mejor visualización del proceso de cambio y mejora del barrio desde el exterior del mismo.
- Contratación (con fondos propios) de una persona responsable de la comunicación del conjunto del Plan de Transformación del Barrio de la Mina, que ha incrementado la fluidez de las relaciones del Consorcio del Barrio de la Mina con la prensa. Esto ha resultado en una mayor presencia en la misma de las actividades relacionadas con la mejora del barrio y, en particular, de las acciones financiadas por la Iniciativa URBAN II. Otro efecto positivo derivado es, además de la mayor presencia, una mejora cualitativa en el tratamiento del Barrio de la Mina, con una reducción sensible de los mensajes negativos vinculados a su situación socioeconómica y, especialmente, en relación a la delincuencia. Ha redundado, además, en un incremento de la visibilidad de las novedades que se producen en positivo. Por otra parte, el concurso de esta persona permite, a medio plazo una planificación más detallada de las acciones para una difusión genérica del PIC URBAN II y del Plan de Transformación del Barrio de la Mina.
- Participación en la "Cumbre europea de ciudades", en **Noordwijk** los días 18 y 19 de octubre de 2004, a través de la presencia en la cumbre de representantes del consistorio.



- Participación en el encuentro anual de ciudades URBAN de España, organizado por el Ayuntamiento de **San Cristóbal de la Laguna** los días 2 y 3 de diciembre de 2004.
- Información periódica del Programa a todas las entidades del barrio a través de la Comisión de Seguimiento del programa.

Por otra parte, el Barrio de la Mina ha sido objeto de atención por los medios de comunicación, tanto por actuaciones vinculadas al propio URBAN como al Plan de Transformación del Barrio de la Mina. Ello se ha traducido en la aparición en un número significativo de ocasiones del Consorcio del Barrio de la Mina y las actuaciones que éste gestiona en diarios de difusión nacional y regional; en formato papel y electrónico. Asimismo, ha sido objeto de informaciones específicas en diferentes ediciones de noticiarios televisivos de difusión autonómica y nacional. En este sentido la contratación de una responsable de comunicación por parte del Consorcio del Barrio de la Mina ha permitido mejorar la difusión de noticias a los medios de comunicación, contribuyendo a la difusión del Programa y a una mejora de la imagen del barrio a través de los medios de comunicación.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL

Las actuaciones diseñadas en el marco del PIC URBAN II de Sant Adrià del Besòs garantizan la integración y el cumplimiento de las prioridades horizontales que se fijan por parte de la Comisión Europea para las políticas comunitarias.

Normativa medioambiental y protección del entorno. Según la evaluación ex-ante del impacto de la intervención realizada en el Programa de Iniciativa Comunitaria que articula las actuaciones de URBAN II en Sant Adrià de Besòs, las medidas contempladas en el mismo son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente, con impactos positivos o neutros sobre el medio ambiente.

A lo largo de la ejecución de todas las acciones que integran el Programa, se han tenido y se tienen en cuenta las consideraciones medioambientales oportunas respecto del cumplimiento de la legislación ambiental aplicable y, más allá, para la minimización de posibles impactos o para la sensibilización de usuarios y de la población en general. Destaca la integración de criterios medioambientales en los procesos de construcción o rehabilitación de edificios y los procesos de formación y asesoramiento a empresarios, así como en las campañas de comunicación y publicidad dirigidas al conjunto de la población.

Por lo que se refiere a las actuaciones directamente relacionadas con la mejora del entorno desde el punto de vista medioambiental, éstas se encuentran ejecutadas ya en su práctica totalidad y han ido acompañadas de un esfuerzo importante de información y sensibilización de la población. Por otro lado, el acento ambiental del PIC URBAN II Sant Adrià de Besòs se verá reforzado con la reprogramación aprobada con fecha 27 de diciembre de 2004, con la inclusión de una nueva **Medida 5.3** para la creación de infraestructuras de depósito y tratamiento para el aprovechamiento de aguas freáticas que alimentarán el sistema de distribución que aprovechando la reurbanización de calles se está instalando en el barrio, y que se destinarán al riego y la limpieza de calles y aceras.

Eliminación de desigualdades y fomento de la igualdad entre hombres y mujeres. El PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs presta especial atención al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente por lo que se refiere a la mejora en sus condiciones de acceso al mercado laboral, así como a la aplicación de la perspectiva de género en la ejecución de todas las actuaciones realizadas en el marco del Programa. Además, debe considerarse la complementariedad de las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa con aquellas enmarcadas en otros Programas Comunitarios, como es la Subvención Global del Fondo Social Europeo, mecanismos a través de los cuales se realiza un esfuerzo significativo por la eliminación de desigualdades, especialmente aquellas vinculadas al género.

En el marco de URBAN II debe hacerse mención, en particular, de los esfuerzos realizados para fomentar la participación de las mujeres, tanto en la configuración del Programa, como en la ejecución del mismo, a través de la colaboración con las asociaciones del barrio y de su participación en los mecanismos estables de participación y seguimiento del Programa.

El impacto en la igualdad de oportunidades del Programa se concreta, por lo tanto, en la participación ciudadana y también en el mercado de trabajo a través de actuaciones que



buscan potenciar la empleabilidad y la conciliación de la vida familiar y laboral, especialmente de las mujeres. En este sentido, destaca la actuación enmarcada en la **Medida 2.5.**, en la que se prevé la puesta en marcha de un servicio de guardería que, por determinados imprevistos, aún no se ha iniciado, y en la que se han desarrollado y se prevé desarrollar a lo largo de 2005 otras actividades de atención a la infancia que inciden de forma importante en la mejora de las condiciones para la conciliación de la vida familiar y laboral para muchas mujeres del barrio.

Asimismo, la dinamización del tejido asociativo del barrio ha dado lugar a iniciativas desde estas organizaciones de implicación, desarrollo y mejora del propio Plan de Transformación del Barrio de la Mina e, implícitamente, del propio PIC URBAN II, a través, por ejemplo, de la Asociación de Mujeres Adrianas, con la organización en abril de 2004 del “*Encuentro estatal de asociaciones de mujeres de barrios en transformación*” en el barrio de la Mina.

Reglas de competencia y contratación pública. El PIC URBAN II de Sant Adrià de Besòs no contempla la adjudicación de ayudas a empresas, de tal forma que no se vulnera la normativa de competencia ni resultan aplicables las reglas relativas a las ayudas de estado.

Por otra parte, el Consorcio del Barrio de la Mina es una administración pública local, sometida como tal a la aplicación del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas concordantes con él vigente desde el 22 de junio de 2000 y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este sentido, todas las actuaciones planteadas desde el Consorcio han respetado escrupulosamente los principios y requerimientos especificados en los reglamentos anteriores, con los añadidos (en su caso) y requisitos reglamentarios necesarios derivados de la cofinanciación por parte del FEDER de dichas actuaciones.

Contribución de la intervención a la creación de empleo. El PIC URBAN II no es un programa específicamente destinado a la creación de empleo. No obstante, tendrá un impacto indudable en la creación de empleo, a través del empleo generado de forma directa por la ejecución de las acciones, a través de la puesta a disposición del barrio de nuevos equipamientos y servicios que requerirán de la creación de nuevos empleos para su gestión y mantenimiento, así como a través de la mejora de la empleabilidad de los participantes en las acciones específicas de formación o de dinamización del comercio. Por otro lado, cabe considerar el impacto que, en la generación de empleo endógeno, tendrá la mejora general de las condiciones de vida y para el desarrollo de actividad económica asociada al cumplimiento de los objetivos generales del Programa.

En particular, los Ejes prioritarios 2, 3 y 6 del PIC Urban II Sant Adrià de Besòs contienen medidas específicamente dedicadas a facilitar la inserción laboral y empleabilidad de los residentes en el barrio, así como la generación de actividad económica y creación (o mantenimiento) de empleo. Por otro lado, el impacto de la ejecución del Programa se ve acompañado por las acciones que se están llevando a cabo en el marco de la Subvención Global del FSE, con un gran acento en la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de la población.



ANEXO DE INFORMACIÓN GRÁFICA



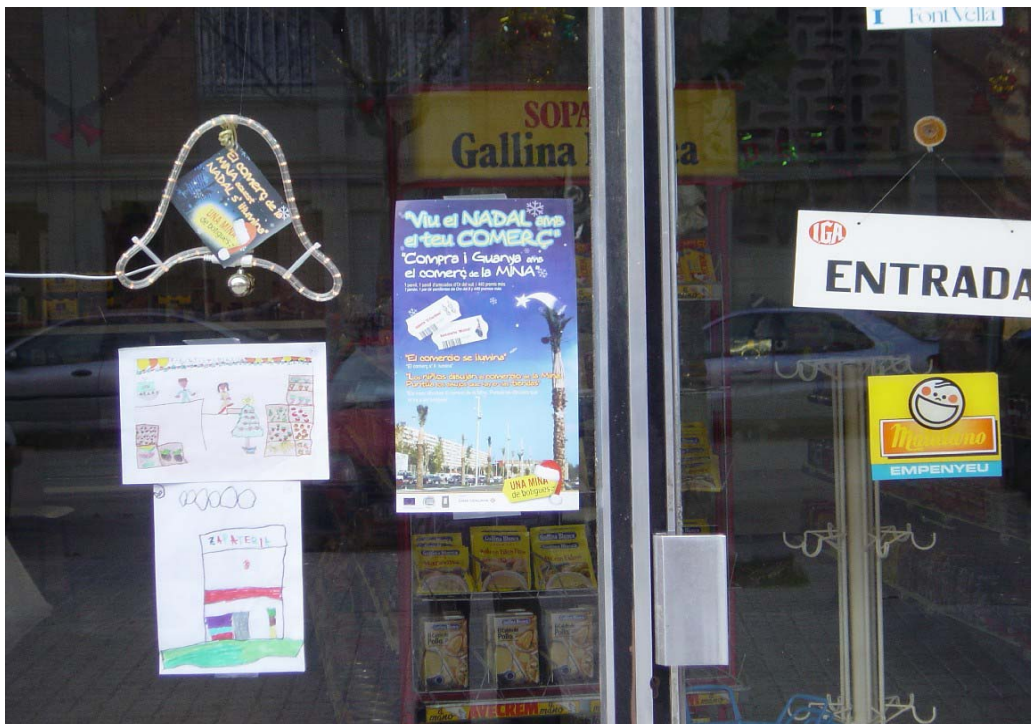
Escuela-taller Polydor. Avance de las obras.



Escuela-taller Polydor. Formación de jóvenes.



*Reurbanización de calles (Mar y Marte)
Señalización obras y aparcamiento provisional.*



Dinamización comercial – Campaña de Navidad



Actividades de información-difusión.